



## **PEDIDO DE INFORME**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al poder ejecutivo se sirva informar:**

**PRIMERO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto a la situación actual del salario de los docentes, y si efectivamente el Estado Provincial está subrogando al Estado Nacional en el pago del monto correspondiente al FONID.

**SEGUNDO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe acabado, dando a conocer cómo llevará adelante la integración del pago con respecto a los fondos erogados antiguamente por el Estado Nacional, y exponer cómo va a ser el aumento de estos con respecto a la inflación interanual.

**TERCERO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales corresponda pueden detallar el conjunto de medidas a implementar para poder hacer frente al gasto total y porcentaje del presupuesto que corresponde a la totalidad de la masa salarial docente.



## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

Desde una perspectiva integral, resulta ineludible abordar la coyuntura actual, caracterizada por la implementación de medidas de ajuste presupuestario por parte del gobierno nacional, las cuales impactan directamente en las partidas asignadas a las provincias. Dichas partidas, de naturaleza indispensable para la prestación de servicios básicos y la salvaguarda del bienestar ciudadano, constituyen un pilar sustancial en la arquitectura administrativa de la provincia.

Es en este contexto que emerge con particular gravedad la crisis que atraviesa el sistema educativo público. Esta situación compromete de manera significativa el ejercicio del derecho fundamental a la educación, tanto en su dimensión universitaria como en los niveles secundario y primario. La reducción de recursos repercute de manera directa en la calidad de la enseñanza, generando un escenario de incertidumbre y riesgo para docentes y alumnos por igual. Para aquellos individuos que carecen de acceso a una educación privada, con estas políticas se obstaculiza su desarrollo cognitivo y se les limita la adquisición de conocimientos necesarios para su crecimiento personal y profesional.

Resulta innegable reconocer que la educación constituye un elemento trascendental en la vida de los individuos y un factor determinante en la movilidad social. La omisión estatal al no garantizar un acceso equitativo a este derecho contribuye a profundizar las disparidades sociales y económicas, perpetuando así situaciones de injusticia y menoscabo de los derechos colectivos.

En este sentido, es imperativo que el gobierno provincial asuma su rol de garante de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, entre ellos el derecho a la educación.

Corresponde a esta administración adoptar medidas concretas y efectivas para contrarrestar los efectos negativos de las políticas de ajuste nacional, garantizando así el acceso universal a una educación de calidad y promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de la provincia. Este compromiso ineludible, que tomó Frigerio en su discurso de apertura de las sesiones ordinarias legislativas, debe ser respaldado con acciones concretas, asignación presupuestaria adecuada y políticas educativas que aseguren el pleno ejercicio de este derecho fundamental en beneficio de la sociedad en su conjunto.

**AUTORA**

**STEFANIA CORA**

**Diputada Provincial**

**Bloque Más Para Entre Ríos**